

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Informe de auditoría ☐	Informe de seguimiento ☐	Informe de ley ☒
Informe preliminar ☐	Informe final ☒	
Fecha presentación del informe: 30 de julio 2026		

1. ASPECTOS GENERALES

Nombre del informe:	Seguimiento y evaluación Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con corte al 30 de junio 2026.
Proceso, dependencia, Proyectos de inversión, contrato, actividad auditada, entre otras.	Programa de Transparencia y Ética Pública.
Líder dependencia, Proyectos de inversión, contrato, actividad auditada, entre otras.	Dependencias responsables de la formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública.
Objetivos	<u>General:</u> Evaluar el grado de implementación y cumplimiento de los subcomponentes, acciones estratégicas y actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como su aporte al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, con corte al 30 de junio de 2026. <u>Específicos:</u> ▪ Analizar el nivel de ejecución de las actividades y metas establecidas en el PTEP de la Entidad. ▪ Verificar el cumplimiento del objetivo general del Programa de la SDHT. ▪ Proponer recomendaciones orientadas a consolidar la cultura de integridad en la gestión pública de la Secretaría Distrital del Hábitat.
Alcance	El presente informe abarca el seguimiento y la evaluación de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat, con corte al 30 de junio de 2026.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Criterios	✓ Programa de Transparencia y Ética Pública Secretaría Distrital de Hábitat 2025 - 2027. ✓ Ley 1712 de 2014: “<i>Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones</i>”. ✓ Ley 2016 de 2020: “<i>Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones</i>” ✓ Ley 2195 de 2022: “<i>Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones</i>” ✓ Decreto 1499 de 2017: “<i>Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015</i>” ✓ Decreto Nacional 1122 de 2024: “<i>Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022</i>”.
Equipo	▪ Guillermo Delgadillo Molano ▪ Olga Bonilla González
Fecha reunión de apertura	No aplica
Periodo ejecución de la Auditoría/Informe de seguimiento o de Ley.	Primer semestre vigencia 2026.
Fecha reunión de cierre	No aplica

2. DESARROLLO DEL TRABAJO DE AUDITORIA, SEGUIMIENTO O DE LEY

Para la elaboración del presente seguimiento, la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat desarrolló las siguientes acciones:

Solicitud de información

- Radicado No. 3-2026-7880 del 25 de junio de 2026, mediante el cual se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la información necesaria para la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública correspondiente al primer semestre de 2026
- Radicado No. 3-2026-8947 del 17 de julio 2026, por medio del cual se recibieron los insumos requeridos.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Revisión documental

- Análisis de la información remitida por las dependencias responsables a la Oficina Asesora de Planeación y posteriormente a la Oficina de Control Interno.
- Verificación del monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat, correspondiente al primer semestre de 2026, realizado por la Oficina Asesora de Planeación, conforme al formato PG01-FO896.
- Verificación de soportes y evidencias que acreditan el cumplimiento de las actividades.

Valoración y evaluación del avance

- El porcentaje global corresponde al promedio de la valoración asignada a las 47 actividades del PTEP. Cada actividad tiene el mismo peso relativo, independientemente de su periodicidad, complejidad o número de productos. Las actividades sin producto programado para el periodo se valoraron conforme a los avances verificables, cuando estos guardaban relación directa con el producto final.

Análisis comparativo y consolidación

- Identificación de fortalezas, conclusiones y recomendaciones en la implementación del PTEP, orientadas al fortalecimiento de la cultura de integridad y a la mejora continua de los procesos institucionales.

3. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

Con base en lo informado por la Oficina Asesora de Planeación mediante el radicado No. 3-2026-8947 del 17 de julio de 2026, se verificó que durante el primer semestre de 2026 esta dependencia, en su calidad de administradora del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, coordinó mesas de trabajo con las áreas responsables. Esos espacios se orientaron al seguimiento, articulación y fortalecimiento de los subcomponentes y acciones estratégicas, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 1122 de 2024¹.

Las jornadas permitieron ajustar el Programa y asegurar su coherencia con los lineamientos distritales vigentes, promoviendo la mejora continua en los mecanismos de transparencia, integridad y prevención de la corrupción. Estas acciones respondieron principalmente a tres factores:

- Resultados informe Oficina de Control Interno: Resultados de la evaluación independiente realizada por la Oficina de Control Interno al PTEP del segundo semestre de 2025.

¹ Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

- Evaluación Veeduría Distrital: Conclusiones derivadas de la revisión de los Programas de Transparencia y Ética Pública en la vigencia 2025.
- Lineamientos técnicos distritales: Directrices emitidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para la implementación de los PTEP, en el marco de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno verificó que la Oficina Asesora de Planeación transmitió oportunamente a la primera línea de defensa las recomendaciones derivadas de la evaluación con corte a diciembre de 2025, las cuales han sido consideradas e incorporadas en el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública, lo que evidencia un proceso de articulación efectiva y un compromiso con la mejora continua de los mecanismos de gestión institucional.

Por otra parte, el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP tiene como objetivo central la identificación, evaluación, monitoreo y tratamiento de los riesgos que puedan comprometer la integridad pública y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dentro de su alcance se incluyen amenazas vinculadas al soborno, fraude, gestión inadecuada de conflictos de interés y corrupción, así como riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT).

Al respecto, la Oficina Asesora de Planeación, mediante radicado 3-2026-7233 del 11 de junio de 2026, socializó los resultados del primer monitoreo cuatrimestral al Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat (riesgos de gestión y SIGRIP). En el informe se concluye que *“No se reportó la materialización de riesgos del SIGRIP durante el período evaluado, lo que indica que los controles existentes están operando como barreras efectivas frente a posibles actos de corrupción; sin embargo, la existencia de controles con cumplimiento parcial y sin respuesta representa una ventana de vulnerabilidad que debe cerrarse en el siguiente período”*.

4. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA, SEGUIMIENTO O DE LEY

Con base en el monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat, correspondiente al primer semestre de 2026, realizado por la Oficina Asesora de Planeación conforme al formato PG01-FO896, así como en las evidencias remitidas para soportar el cumplimiento de las actividades programadas, la Oficina de Control Interno efectuó el seguimiento y la verificación de las cuarenta y siete (47) actividades que conforman el Programa, con corte al 30 de junio de 2026.

La revisión se fundamentó en el análisis de los soportes y evidencias aportados por las dependencias responsables, con especial énfasis en los productos y resultados programados para el primer semestre

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

de la vigencia 2026. Los resultados obtenidos de este seguimiento se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 1 Avance de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública SDHT, con corte junio 2026.

Acción Estratégica	Actividad No.	Actividad	% de ejecución
Gestión de riesgos - SIGRIP	F1	Realizar anualmente una revisión general a la política para la gestión integral de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat incluyendo en el proceso a grupos de valor y partes interesadas.	0%
Gestión de riesgos - SIGRIP	F2	Revisar y actualizar los mapas de riesgos del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP de la SDHT garantizando su alineación de acuerdo con las normas y lineamientos vigentes.	100%
Gestión de riesgos - SIGRIP	F3	Diseñar y aplicar un protocolo institucional que garantice la calidad del proceso participativo de grupos de valor y partes interesadas en la revisión anual de la política para la gestión integral de riesgos de la SDHT.	50%
Gestión de riesgos - SIGRIP	F4	Garantizar que por lo menos el 80% del personal que labora para la SDHT se capacite en la gestión de conflictos de interés.	8%
Gestión de riesgos - SIGRIP	F5	Durante la vigencia del PTEP identificar e implementar al menos una buena práctica para fortalecer las acciones de monitoreo al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública.	0%
Gestión de riesgos - SIGRIP	F6	Realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.	20%
Gestión de riesgos - SIGRIP	F7	Presentar la matriz de control de declaración de conflicto de interés de los funcionarios de la Entidad.	30%
Riesgo lavado de activos y LA/FT	F8	Diseñar y e implementar un plan de trabajo que facilite la aplicación de las medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la SDHT.	25%
Riesgo lavado de activos y LA/FT	F9	Elevar consulta oficial ante el Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE y la Secretaría General sobre los lineamientos requeridos para cumplir los estándares de auditorías forenses, jurídicas y financieras.	0%
Canales de denuncia	F10	Diseñar y ejecutar una estrategia en la que se aborden acciones dirigidas a públicos internos y externos relacionados con la gestión de denuncia de actos de corrupción, conflictos de interés, operaciones inusuales y sospechosas de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Secretaría General. Los canales de denuncia de la SDHT son el canal de denuncias del Sistema Bogotá Te Escucha, la línea 195 y/o aquellos que la administración Distrital Disponga para tal fin.	50%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Acción Estratégica	Actividad No.	Actividad	% de ejecución
Canales de denuncia	F11	Generar y publicar un informe semestral sobre el uso de los canales de denuncias de actos de corrupción, conflictos de interés, operaciones inusuales y operaciones sospechosas.	50%
Debida diligencia	F12	Elaborar e implementar un instrumento (instructivo, manual, o procedimiento) para el desarrollo de la debida diligencia en la SDHT y documentar el avance institucional en el tema.	10%
Redes internas y externas	F13	Elaborar y adoptar un documento que contenga el mapeo de las redes internas y externas existentes de la SDHT.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F14	Diseñar un instrumento que oriente la evaluación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y los estándares de calidad y usabilidad de los documentos publicados en el sitio web y las plataformas de seguimiento a la ejecución contractual en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y sus reglamentarias y documentado en el Sistema de Gestión de la Entidad.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F15	Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para que garantice la disponibilidad de la sede electrónica y la disponibilidad de los contenidos para garantizar el derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F16	Presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el uso de las redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía y publicarlo.	20%
Acceso a la información pública y transparencia	F17	Diseñar e implementar una estrategia de comunicación centrada en la promoción y conocimiento de la información pública de la SDHT.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F18	Diseñar y ejecutar un plan de socializaciones del menú participa y botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública dirigido a servidores, colaboradores y ciudadanía.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F19	Publicar en el sitio web de la SDHT informes mensuales de Gestión de PQRSDF.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F20	Realizar un proceso de revisión anual de los procedimientos relacionados con la transparencia pasiva en la SDHT conforme Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y efectuar los ajustes requeridos.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F21	Mantener actualizado el inventario de activos de información de la SDHT y publicarlo una vez al año.	10%
Acceso a la información pública y transparencia	F22	Mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada y publicar una vez al año.	0%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Acción Estratégica	Actividad No.	Actividad	% de ejecución
Acceso a la información pública y transparencia	F23	Mantener actualizado el esquema de publicación de la información de la SDHT y publicarlo una vez al año.	0%
Acceso a la información pública y transparencia	F24	Cumplir con los estándares de accesibilidad de la Sede Electrónica (sitio web) establecidos en el anexo 1 de la Resolución MinTic 1519 de 2020.	15%
Acceso a la información pública y transparencia	F25	Emitir reportes semestrales sobre estado de los contenidos publicados en el portal institucional de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F26	Realizar seguimiento a la interacción de la ciudadanía a través de los canales virtuales, <i>chat live</i> y redes sociales de la SDHT y elaborar un informe anual que incluya opiniones de la ciudadanía y trabajadores de la SDHT	0%
Acceso a la información pública y transparencia	F27	Publicar en el sitio web de la SDHT el conjunto de datos abiertos programados.	0%
Acceso a la información pública y transparencia	F28	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación que promueva el conocimiento y el uso de los Datos Abiertos que gestiona la Secretaría Distrital del Hábitat.	50%
Acceso a la información pública y transparencia	F29	Generar el cronograma anual para el modelamiento de la información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos del IDECA y publicarlo.	100%
Acceso a la información pública y transparencia	F30	Documentar la información a publicar como dato abierto de acuerdo con los lineamientos y estándares IDECA.	0%
Integridad pública y cultura de la legalidad	F31	Diseñar e implementar el Plan Anual de Gestión de Integridad-PGI.	25%
Integridad pública y cultura de la legalidad	F32	Ejecutar el Plan de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital en la SDHT.	0%
Integridad pública y cultura de la legalidad	F33	Implementar el lineamiento distrital de apertura de agendas públicas de directivos y presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	40%
Integridad pública y cultura de la legalidad	F34	Implementar un plan de acciones de socialización para servidores y colaboradores de la SDHT sobre la prevención del daño antijurídico.	50%
Integridad pública y cultura de la legalidad	F35	Realizar un informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida.	0%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Acción Estratégica	Actividad No.	Actividad	% de ejecución
Integridad pública y cultura de la legalidad	F36	Desarrollar acciones de socialización sobre las responsabilidades de trabajadores de la SDHT frente a los riesgos de corrupción.	58%
Integridad pública y cultura de la legalidad	F37	Actualizar mínimo una vez al año el normograma de la SDHT.	0%
Diálogo y corresponsabilidad	F38	Diseñar y ejecutar una estrategia de rendición permanente de cuentas que cumpla los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC y los lineamientos distritales.	68,2%
Diálogo y corresponsabilidad	F39	Elaborar y ejecutar una estrategia de capacitación y comunicación dirigida a la ciudadanía sobre temas de la SDHT y el Sector a través del uso de la plataforma Escuela del Hábitat.	20%
Diálogo y corresponsabilidad	F40	Desarrollar actividades relacionadas con la promoción del control social.	50%
Diálogo y corresponsabilidad	F41	Formular y ejecutar un plan de trabajo del Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat en Bogotá D.C.	50%
Diálogo y corresponsabilidad	F42	Consolidar la implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento con la Ciudadanía dispuesto por el Decreto Distrital 542 de 2023.	24%
Diálogo y corresponsabilidad	F43	Diseñar e implementar una estrategia de servicio a la ciudadanía	50%
Diálogo y corresponsabilidad	F44	Elaborar y ejecutar un plan de sensibilización al personal que labora para la SDHT sobre los derechos de la ciudadanía incluyendo los enfoques diferenciales.	50%
Diálogo y corresponsabilidad	F45	Elaborar informes semestrales de análisis sobre la satisfacción y percepción ciudadana de los trámites, servicios y OPAS de la Entidad.	50%
Diálogo y corresponsabilidad	F46	Formular y ejecutar el plan anual de participación.	22%
No aplica	F47	Participar en las actividades convocadas por Entidades líderes de política relacionadas con la promoción de la integridad.	50%
Porcentaje de ejecución Programa de Transparencia y Ética Pública SDHT, con corte junio 2026			42%

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

De acuerdo con los resultados presentados en la tabla anterior, para el seguimiento efectuado al Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, se determinó un nivel de ejecución

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

acumulada del **42%** con corte al 30 de junio de 2026. Para el cálculo del avance promedio del período evaluado, se excluyeron diez (10) actividades que no tenían metas o entregables programados para el corte objeto de seguimiento. En consecuencia, el resultado se calculó sobre treinta y siete (37) actividades que presentaron avance de ejecución, con el fin de reflejar de manera objetiva el nivel de cumplimiento esperado para el período.

Se precisa que el Programa no contempló una meta de cumplimiento consolidada para el primer semestre de la vigencia; por consiguiente, este porcentaje no es susceptible de comparación frente a un valor de referencia previamente definido. En consecuencia, el resultado constituye un indicador del estado de avance registrado a la fecha y permite identificar el progreso alcanzado en la ejecución de las actividades que conforman el Programa.

Como se mencionó anteriormente, el porcentaje global corresponde al promedio de la valoración asignada a las 37 actividades del PTEP que presentaron avance para el primer semestre. Cada actividad tiene el mismo peso relativo, independientemente de su periodicidad, complejidad o número de productos. Las actividades sin producto programado para el periodo se valoraron conforme a los avances verificables, cuando estos guardaban relación directa con el producto final.

Así mismo, como resultado de la verificación realizada, se identificaron actividades asociadas a algunas acciones estratégicas que no alcanzaron el nivel de ejecución previsto para el período evaluado. En este sentido, se considera necesario que las dependencias responsables fortalezcan las acciones de gestión, seguimiento y control requeridas para garantizar el cumplimiento oportuno durante el segundo semestre de la vigencia, contribuyendo así al logro integral de los objetivos del PTEP y al fortalecimiento de la transparencia, la integridad y la ética pública en la Secretaría Distrital del Hábitat.

A continuación, se presentan las actividades agrupadas por subcomponente y acciones estratégicas, con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

4.1 Subcomponente Administración de Riesgos

4.1.1 Acción estratégica: Gestión de riesgos – SIGRIP

Esta acción se orienta a la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La Entidad para la vigencia 2026, estableció siete (7) actividades para su cumplimiento, como se muestra a continuación:

Tabla 2 Acción estratégica: Gestión de riesgos – SIGRIP, primer semestre 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Actividad No.	Seguimiento Oficina de Control Interno
F1	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene prevista la revisión y actualización de la Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDHT. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno de los productos programados, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y fortalecer el sistema de gestión de riesgos de la Entidad.
F2	De acuerdo con la información registrada en la matriz de monitoreo del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, la meta o producto asociado a la revisión y actualización de los mapas de riesgos se encontraba programado para el segundo semestre de 2026. No obstante, se evidenció que esta actividad fue ejecutada durante el primer semestre de la vigencia, logrando el cumplimiento anticipado de la meta establecida. En consecuencia, la actividad presenta un avance del 100 %, al haberse realizado la revisión y actualización de los mapas de riesgos conforme a lo previsto.
F3	Se observa la publicación del Protocolo para el aseguramiento de la calidad del proceso participativo en la revisión de la Política para la Gestión Integral de Riesgos de la SDHT del 30/12/2025 Cód. PG03-PT27 en el Sistema de Gestión de la Entidad.
F4	A pesar de contar con los soportes correspondientes, resulta necesario establecer el total del personal de la Entidad, con el fin de determinar el 80% definido en la actividad. Este dato permitirá calcular con precisión el porcentaje de cumplimiento, considerando los reportes presentados, toda vez que para la vigencia 2025 se reportó avance del 30% anual. Para el presente informe se calcula el porcentaje de avance del 8%, a partir de la lista de asistencia de la Charla virtual la magia y el ABC del código de integridad, con relación al listado de funcionarios de la Entidad que aparece en el SIDEAP y de la relación de contratistas publicada en la página web de la Entidad con corte a junio 2026.
F5	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene prevista la elaboración del informe sobre buenas prácticas para fortalecer las acciones de monitoreo al SIGRIP. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno del producto programado, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y fortalecer el sistema de gestión de riesgos de la Entidad.
F6	Como soporte, se presentó el Plan Anual de Auditoría - PAA versión 2; sin embargo, la actividad establecida en el PTEP consiste en efectuar el seguimiento al SIGRIP, el cual se encuentra programado para el segundo semestre de la vigencia 2026. Considerando que la formulación del PAA es un requisito previo para la ejecución del seguimiento programado, se reconoce un avance parcial de la actividad, valorado cuantitativamente en un 20 %, sin que ello implique el cumplimiento del producto definido.
F7	Se evidenció la Circular No. 10 del 26 de mayo de 2026, mediante la cual se impartieron lineamientos para la actualización de la declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta, cuyo período de cumplimiento fue establecido entre el 1 y el 31 de julio de 2026. Si bien el producto definido para la actividad corresponde a un documento que evidencie el seguimiento realizado, la circular constituye un avance en la implementación de las acciones requeridas para su cumplimiento. En consecuencia, se otorgó una valoración de avance del 30%.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

4.1.2 Acción estratégica: Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT.

Esta acción estratégica contempla la implementación de medidas orientadas a la prevención, detección y gestión de los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas (LA/FT/FP). Para su desarrollo, la Entidad formuló dos (2) actividades, las cuales se describen a continuación:

Tabla 3 Acción estratégica: Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, primer semestre 2026.

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F8	Se presentó como soporte de la ejecución de la actividad el documento “09072026 – Plan de Acción LA/FT 2026”. No obstante, la meta establecida corresponde al Plan de Trabajo 2026-2027 formalmente diseñado y adoptado. En consecuencia, teniendo en cuenta que la evidencia aportada refleja un avance en la estructuración del instrumento, pero no acredita su adopción formal, se asigna un porcentaje de avance del 25 %, correspondiente a la fase de diseño del plan.
F9	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene previsto realizar la consulta al Departamento Administrativo de la Presidencia DAPRE y la Secretaría General sobre los lineamientos requeridos para cumplir los estándares de auditorías forenses, jurídicas y financieras. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno de los productos programados, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y fortalecer el sistema de gestión de riesgos de la Entidad.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

4.1.3 Acción estratégica: Canales de denuncia

Esta acción estratégica comprende las actividades destinadas a fortalecer los canales de denuncia como mecanismos de participación y control social, orientados a facilitar el reporte de presuntos actos de corrupción y garantizar una gestión oportuna, confidencial y efectiva de las denuncias recibidas. Para el cumplimiento de esta acción estratégica se formularon dos (2) actividades orientadas al fortalecimiento, divulgación y promoción de los canales de denuncia dispuestos por la Entidad.

Tabla 4 Acción estratégica: Canales de denuncia, primer semestre 2026.

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
--------------	--

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F10	Se evidenció la Estrategia de Canales de Denuncia por Corrupción, la cual contempla la definición del público objetivo, las acciones de comunicación, los canales de denuncia a divulgar, los resultados esperados y la periodicidad de las actividades de difusión, cumpliendo así con el producto esperado para la actividad.
F11	Se evidenció el Informe sobre el uso de los canales de denuncia por presuntos actos de corrupción correspondiente al primer semestre de 2026, comunicado mediante el radicado No. 3-2026-8454 del 08 de julio de 2026, el cual se encuentra publicado en el enlace https://habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informe-pqr-denuncias-solicitudes/informe-sobre-uso-canales-denuncias-primer-semester-2026 En consecuencia, se verificó el cumplimiento del producto establecido para la actividad, correspondiente a la elaboración y publicación del informe semestral, por lo que se reconoce un avance del 50 %.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

4.1.4 Acción estratégica: Debida diligencia

Esta acción está orientada a la implementación de mecanismos de debida diligencia que permitan prevenir riesgos y fortalecer la transparencia en las relaciones institucionales. Para su desarrollo, la Entidad formuló una (1) actividad.

Tabla 5 Acción estratégica: Debida diligencia, primer semestre 2026.

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F12	Se evidenció la Resolución 600 del 3 de junio de 2026, mediante la cual se establecen las funciones del oficial de cumplimiento en el TÍTULO XV-Rol de Oficial de cumplimiento en la Entidad: c. Liderar la debida diligencia y el conocimiento de contraparte en procesos de contratación y relacionamiento con terceros. p. Revisar y definir si el instrumento de debida diligencia, así como en las demás herramientas asociadas a la Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT. No obstante, dado que la meta de la actividad corresponde a un instrumento elaborado e implementado, la evidencia aportada refleja únicamente un avance preparatorio para su desarrollo. En consecuencia, se reconoce un avance del 10 %. Así mismo, se observó que la obtención del producto final se encuentra programada para el segundo semestre de la vigencia 2026, razón por la cual su cumplimiento definitivo será objeto de verificación en el próximo seguimiento.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

4.2 Subcomponente Redes y articulación

4.2.1 Acción estratégica: Redes internas y externas

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Esta acción estratégica busca fortalecer la articulación y coordinación entre las dependencias de la Entidad y su relacionamiento con actores externos, mediante la identificación, caracterización y consolidación de redes internas y externas que faciliten el intercambio de información, buenas prácticas y el desarrollo de acciones conjuntas. Para su cumplimiento, la Entidad formuló una (1) actividad.

Tabla 6 Acción estratégica: Redes internas y externas, primer semestre 2026.

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F13	Como soporte de la ejecución de la actividad se evidencia el mapeo de redes internas y externas realizado durante el primer semestre de 2026; la cual incluye la actividad de identificación, caracterización y consolidación de las redes internas y externas de la entidad, cumpliendo con lo programado.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

4.3 Subcomponente Modelo de Estado Abierto

4.3.1 Acción estratégica: Acceso a la información pública y transparencia

Esta acción estratégica está orientada a garantizar la transparencia y el acceso a la información pública mediante la divulgación oportuna y actualización de la información institucional en los diferentes canales dispuestos por la Entidad. Para su cumplimiento, se formularon diecisiete (17) actividades, cuyo avance fue objeto de seguimiento y verificación.

Tabla 7 Acción estratégica: Acceso a la información pública y transparencia, primer semestre 2026.

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F14	Se observó el Plan de Acción para la Evaluación de Accesibilidad, documento que corresponde al producto establecido para el primer semestre de 2026 y que fue debidamente aprobado por la Jefe de la Oficina de Participación y Relacionamiento con la Ciudadanía. Por lo anterior, se considera cumplido el producto previsto para la actividad durante el periodo objeto de seguimiento.
F15	El informe y los soportes aportados permiten evidenciar el seguimiento realizado por la Oficina de Tecnología y Transformación Digital. En ese sentido, si bien para el primer semestre de la vigencia no se tenía previsto un producto específico, se considera procedente una valoración cuantitativa del 50 %, toda vez que la evidencia presentada da cuenta de las actividades de seguimiento y monitoreo adelantadas.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F16	Se evidenció como soporte un archivo que contiene la presentación del Informe semestral de redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía de la SDHT. No obstante, el producto establecido para el semestre corresponde a un informe presentado y publicado, por lo que, al momento del seguimiento, no se evidenció su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD ni su respectiva publicación. En consecuencia, se reconoce un avance del 20 % sobre el 50 % programado para el semestre, correspondiente a la elaboración preliminar del informe. Se recomienda revisar la programación de las metas semestrales de la actividad, considerando que la presentación ante el CIGD y la posterior publicación del informe se realizan en fechas posteriores al corte de seguimiento. Lo anterior, con el fin de que los productos y plazos definidos permitan evidenciar adecuadamente su cumplimiento durante los ejercicios de monitoreo y seguimiento.
F17	Se evidenció el documento “Estrategia de comunicación para la promoción de la información pública de la SDHT”, el cual corresponde al producto definido para la actividad. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del producto para el primer semestre 2026.
F18	Se evidenció el Plan de Socializaciones del Menú Participa y del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Respecto al Menú Participa, se observaron como soportes las publicaciones realizadas los días 10, 15, 18 y 23 de junio de 2026, evidenciando la ejecución de las actividades programadas para el período evaluado. Por otra parte, en el plan de socialización del botón de Transparencia y Acceso a la Información Pública se estableció el inicio de las publicaciones a partir del 22 de julio de 2026. En consecuencia, dichas actividades no estaban programadas para el primer semestre de la vigencia, por lo que se considera que el avance presentado es coherente con la programación establecida y cumple con lo previsto para el período objeto de seguimiento.
F19	Se evidenció la publicación en la página web de la SDHT de seis (6) informes de gestión de PQRSDF, correspondientes al cuarto trimestre de 2025 y a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2026, considerando que su reporte se realiza mes vencido. La información se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/informe-pqr-denuncias-solicitudes/informe-seguimiento-pqrsd De acuerdo con la verificación realizada, se evidenció el cumplimiento de la actividad programada para el periodo evaluado. Se recomienda revisar la consistencia de la información publicada en el enlace "Informes de seguimiento sobre quejas y reclamos", de manera que exista coherencia entre los títulos "Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias", "Informe de Seguimiento PQRSDF" e "Informe de Seguimiento sobre las Quejas y Reclamos" y los documentos asociados a cada uno de ellos, con el fin de garantizar claridad, uniformidad y facilidad de consulta para los grupos de interés.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F20	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. No obstante, las evidencias remitidas corresponden al Procedimiento para la Gestión de los Derechos de Petición (PG06-PR01), versión del 05 de mayo de 2026, así como a la evidencia de su publicación y al Formato para la Gestión de Cambios en la SDHT (PG03-FO725) de la Oficina de Participación y Relacionamento con la Ciudadanía. Teniendo en cuenta que estos documentos guardan relación con la actividad y contribuyen al cumplimiento del indicador establecido, se reconoce un avance del 50% para el primer semestre de 2026.
F21	Para el período evaluado no se definieron productos específicos a ejecutar. Sin embargo, se presentó como soporte el formato PG07-FO990 "<i>Matriz de Inventario de Activos de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat</i>", actualizado el 29 de mayo de 2026. Teniendo en cuenta que la meta de la actividad corresponde a la elaboración y publicación anual del inventario, la evidencia aportada da cuenta de avances en su actualización y preparación, aunque no acredita el cumplimiento total del producto previsto. En consecuencia, se reconoce un avance del 10 % para la actividad. Así mismo, la obtención del producto final se encuentra programada para el segundo semestre de la vigencia 2026, razón por la cual su cumplimiento definitivo será objeto de verificación en el próximo seguimiento.
F22	Se presenta como soporte de la ejecución de la actividad el formato PG07-FO990 - Matriz de Inventario de Activos de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, actualizado el 29 de mayo de 2026. La evidencia aportada no corresponde al producto /meta propuesto, por lo cual no se le valora avance. Así mismo, la obtención del producto final se encuentra programada para el segundo semestre de la vigencia 2026.
F23	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene previsto actualizar, aprobar y publicar el esquema de publicación de la información de la SDHT. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno de los productos programados, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y fortalecer el acceso a la información pública y transparencia de la Entidad.
F24	Teniendo en cuenta que la meta corresponde al diseño de un plan de trabajo, se revisó como soporte el documento "<i>Plan de Trabajo Accesibilidad Web</i>", asignándose una valoración del 15% de cumplimiento, toda vez que la evidencia aportada presenta avances en la formulación del plan; sin embargo, no permite verificar plenamente el cumplimiento de la meta establecida. Lo anterior, debido a que el documento requiere un mayor desarrollo y alineación con la normatividad vigente señalada en la actividad. Se recomienda complementar y ajustar el plan de trabajo formulado, incorporando los lineamientos establecidos en el Anexo 1. Directrices de Accesibilidad Web de la Resolución 1519 de 2020, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares y requisitos en materia de acceso a la información pública y accesibilidad web, así como contar con una hoja de ruta clara para la implementación y seguimiento de las acciones previstas.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F25	Se evidenció el correo del 17 de junio de 2026 relacionado con la "<i>Socialización Primer Monitoreo 2026 - Cumplimiento Ley 1712 de 2014 (Sede Electrónica)</i>", así como la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014 correspondiente al primer semestre de 2026. Las evidencias aportadas son coherentes con el producto establecido para el primer semestre 2026. No obstante, se recomienda fortalecer la documentación de las sesiones de monitoreo mediante actas, listas de asistencia u otros soportes que permitan evidenciar los compromisos adquiridos y la retroalimentación generada, facilitando así su seguimiento y control posterior.
F26	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene previsto elaborar el informe anual que incluya opiniones de la ciudadanía y trabajadores de la SDHT. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno del producto programado, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y continuar fortaleciendo el acceso a la información pública y transparencia Entidad.
F27	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene previsto elaborar y publicar el informe del conjunto de datos abiertos. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno del producto programado, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y continuar fortaleciendo el acceso a la información pública y transparencia Entidad.
F28	Se evidenció la Estrategia de Comunicación 2026, la cual incorpora acciones orientadas a impulsar el uso, la apropiación y la reutilización de los Datos Abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat. Así mismo, se identificó la programación de siete (7) actividades relacionadas con este propósito, las cuales se encuentran en ejecución. Teniendo en cuenta que el producto definido para el primer semestre corresponde al documento de la estrategia y sus avances de cumplimiento, y considerando que la evidencia aportada acredita su elaboración y seguimiento, se verifica el cumplimiento del producto definido para el período evaluado.
F29	Se evidenció el Cronograma de Publicación de Datos Abiertos SDHT 2026, disponible en el enlace: https://habitatbogota.gov.co/transparencia/datos-abiertos/seccion-datos-abiertos/cronograma-publicacion-datos-abiertos-sdht-2026 De acuerdo con los soportes verificados, se constató la elaboración y publicación del cronograma, en concordancia con la meta establecida para la actividad. En consecuencia, se considera cumplido el producto definido para la vigencia, con un avance del 100 %.
F30	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene previsto realizar el reporte anual de la información a publicar como dato abierto de acuerdo con los lineamientos y estándares IDECA. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno del producto programado, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y continuar fortaleciendo el acceso a la información pública y transparencia Entidad.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

4.3.2 Acción estratégica: Integridad pública y cultura de la legalidad

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Esta acción estratégica está orientada al fortalecimiento de la integridad pública y la cultura de la legalidad, mediante iniciativas de sensibilización, apropiación de valores, promoción de principios éticos y fomento del cumplimiento normativo entre servidores públicos y contratistas de la Entidad. Para su implementación, se formularon siete (7) actividades, cuyo avance fue objeto de seguimiento y verificación.

Tabla 8 Acción estratégica: Integridad pública y cultura de la legalidad, primer semestre 2026.

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F31	Se evidenció el Plan de Gestión de Integridad 2026, el cual contempla doce (12) actividades, de las cuales tres (3) han sido cumplidas y nueve (9) se encuentran en ejecución. Sin embargo, para la actividad “Efectuar el seguimiento semestral al cumplimiento del plan”, no se observó el informe de seguimiento correspondiente al primer semestre, sino el documento “Informe encuesta de integridad 1er semestre 2026”, que no acredita el cumplimiento de la meta establecida. Por lo anterior, se asigna un avance del 25 %.
F32	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene previsto realizar el Informe de cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital en la SDHT. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno del producto programado, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y continuar fortaleciendo la integridad pública y la cultura de la legalidad en la Entidad.
F33	Se verificó el Informe de seguimiento al cumplimiento del Lineamiento de Agendas Abiertas correspondiente al primer semestre de 2026 (enero-junio), así como la presentación “Implementación Lineamiento Agendas Abiertas - Primer semestre 2026”, preparada para su socialización en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) del mes de julio. Teniendo en cuenta las evidencias aportadas y el avance registrado en la ejecución de la actividad, se reconoce un cumplimiento del 40% programado para el primer semestre de 2026, quedando pendiente su presentación ante el CIGD para completar la meta prevista para el período evaluado.
F34	Se evidenció el Plan de Acción de Socialización para servidores y colaboradores de la SDHT sobre la prevención del daño antijurídico, el cual contempla cuatro (4) actividades a desarrollar durante la vigencia 2026. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del producto programado.
F35	A pesar de que para el primer semestre de 2026 se programó como producto la presentación de un informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, no se evidenciaron soportes que acrediten su elaboración y presentación. Por lo anterior, no se registra avance en el cumplimiento de la meta establecida para el período evaluado. En ese sentido, se recomienda a la dependencia responsable revisar la planeación y los cronogramas de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los dos informes programados para la vigencia 2026.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F36	Se evidenció el documento “Cronograma de Sensibilización 2026”, así como soportes de las actividades desarrolladas, entre los que se encuentran las socializaciones realizadas, la cápsula de responsabilidad disciplinaria y la Circular 01 de 2026. No obstante, no se evidenció el informe de avance, el cual hace parte del producto definido para el primer semestre de la vigencia. Teniendo en cuenta que el producto definido para el primer semestre corresponde al Documento del Plan Anual de Socializaciones y un (1) informe de avance, y considerando que no se evidenció este último, se asigna un avance del 58 %, correspondiente al cumplimiento de siete (7) de las doce (12) actividades previstas para la vigencia.
F37	Para el periodo evaluado no se definieron productos a ejecutar. Sin embargo, para el segundo semestre se tiene previsto realizar la actualización de normograma de la SDHT. Por lo anterior, se recomienda a la dependencia responsable realizar las gestiones pertinentes para asegurar el cumplimiento oportuno del producto programado, con el fin de alcanzar la meta prevista para la actividad y continuar fortaleciendo la integridad pública y la cultura de la legalidad en la Entidad.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

4.3.3 Acción estratégica: Dialogo y corresponsabilidad

Esta acción promueve la articulación de esfuerzos institucionales y ciudadanos para fortalecer la transparencia, la participación y la corresponsabilidad en la gestión pública. En ese sentido, en el marco del PTEP se formularon nueve (9) actividades, como son:

Tabla 9 Acción estratégica: Dialogo y corresponsabilidad, primer semestre 2026.

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F38	Se evidencian los documentos de la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas Permanente 2026 (versiones 1 y 2) y el Acta No. 002-2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la cual fue aprobada la estrategia el 24 de febrero de 2026. Así mismo, de las 11 actividades programadas en la estrategia para la vigencia 2026, al corte del primer semestre se verificó la ejecución de 4 actividades: i) consulta ciudadana para la construcción de la estrategia, ii) publicación de informes de rendición de cuentas en la página web de la SDHT, iii) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital realizada el 17 de marzo de 2026 y iv) Diálogo Ciudadano No. 1 realizado el 30 de junio de 2026. En la valoración cuantitativa, se valida el avance reportado correspondiente al 68,2 %, compuesto por 50 % asociado al producto programado para el primer semestre (estrategia diseñada y aprobada) y 18,2 % por la ejecución de 4 de las 11 actividades previstas para la vigencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F39	Se evidencia la Estrategia de Capacitación y Comunicación dirigida a la ciudadanía a través de la Escuela del Hábitat, la cual incluye elementos como caracterización, canales de comunicación, acompañamiento, interacción, seguimiento y mejora continua. No obstante, se recomienda incorporar un cronograma con actividades y fechas de ejecución que facilite el seguimiento a su implementación. Frente al producto del primer semestre de 2026 (Estrategia diseñada con reporte de avance), se verificó el documento “<i>Seguimiento Estrategia Escuela del Hábitat 2026</i>”, que presenta resultados cuantitativos y cualitativos de su ejecución. Sin embargo, no se evidencian soportes que permitan validar el desarrollo de las actividades contempladas en la estrategia, por lo que se recomienda fortalecer la trazabilidad documental de su implementación.
F40	Se evidencia el documento “ <i>Estrategia de Promoción del Control Social en la SDHT 2026</i> ”, versión 1 de junio de 2026, mediante el cual se da cumplimiento al producto programado para el primer semestre de la vigencia, correspondiente a la estrategia formulada. Por lo anterior, se considera cumplido el producto previsto para el período evaluado.
F41	Se evidencia el archivo “ <i>Socialización del Plan de Acción del Nodo Distrital de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat</i> ” y el Acta del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Hábitat del 28 de abril de 2026, mediante los cuales se realizó la socialización y aprobación del Plan de Acción del Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas - Acciones Específicas 2026. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del producto programado para la actividad durante el período evaluado.
F42	Se observa el Informe de la Mesa Técnica de Relacionamento con la Ciudadanía correspondiente al período enero a abril de 2026, en el cual se reporta un avance del 24 % en la ejecución del Plan de Acciones Estratégicas 2026. Con base en la evidencia suministrada, se verifica el seguimiento al plan y el avance alcanzado durante el período evaluado.
F43	Se evidencia el documento de la Estrategia de Servicio a la Ciudadanía para la vigencia 2026, mediante el cual se da cumplimiento al producto programado para el primer semestre, correspondiente a la estrategia diseñada.
F44	Se evidencia el archivo del Plan de trabajo Derechos de la ciudadanía con enfoques diferenciales, dando cumplimiento al producto programado para el primer semestre de la vigencia. Aunque se cumple con el producto previsto, el diseño del plan presenta oportunidades de fortalecimiento en términos metodológicos y de seguimiento. Se recomienda complementar las acciones de divulgación con actividades pedagógicas, mecanismos de sensibilización e indicadores de resultado que permitan medir la efectividad de las acciones implementadas y su impacto en la ciudadanía.
F45	Se evidencia el Informe Consolidado de Satisfacción y Percepción de la Prestación del Servicio a la Ciudadanía y Satisfacción de los Grupos de Valor frente a Productos y/o Servicios Recibidos, correspondiente al primer semestre de 2026. El documento se encuentra alineado con el producto programado para la actividad.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F46	Se evidencia el Informe de seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana correspondiente al primer trimestre de 2026. No obstante, durante dicho periodo el Plan alcanzó un avance del 22%, de acuerdo con lo establecido en el informe y en el archivo “Plan Institucional de Participación Ciudadana 2026 – I trimestre”. Se recomienda fortalecer las acciones de implementación, seguimiento y gestión del plan, con el fin de incrementar el nivel de ejecución durante los siguientes periodos y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2026.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

4.3.4 Iniciativas adicionales

Tabla 10 Iniciativas adicionales, primer semestre 2026.

Actividad No	Seguimiento Oficina de Control Interno
F47	Se evidencia la participación en actividades de la Política de Integridad convocadas por la Secretaría General, dando cumplimiento a lo programado para la vigencia. Lo anterior se considera acorde con el producto definido para la actividad, cuya ejecución se encuentra sujeta a las convocatorias realizadas por dicha entidad y no a una meta establecida en términos de cantidad específica de actividades. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del producto esperado durante el período evaluado.

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno – SDHT

5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS

No aplica.

5.1. OBSERVACION.

- Al revisar el cumplimiento de las metas del PTEP para el primer semestre de 2026, se identificó que la actividad F35 relacionada con la “Realización e institucionalización del informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)”, no presentó las evidencias o soportes documentales que demostraran su ejecución en el periodo evaluado. Por consiguiente, la actividad se califica con un avance de 0%

Se recomienda a la dependencia responsable “fortalecer la planeación operativa e implementar alertas tempranas que garanticen la entrega efectiva de los dos (2) informes programados para la vigencia 2026”.

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

6. FORTALEZAS

- Se evidenció una adecuada articulación efectiva entre la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias responsables para el seguimiento y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP.
- La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con instrumentos, estrategias y planes formulados para la mayoría de las acciones estratégicas evaluadas, especialmente en materia de rendición de cuentas, servicio a la ciudadanía, control social, canales de denuncia, datos abiertos e integridad.
- La entidad logró un cumplimiento total y anticipado en algunas actividades, como la actualización de los mapas de riesgos (F2) y la publicación del cronograma de datos abiertos (F29), los cuales estaban previstos para el segundo semestre.
- Se identificó un compromiso institucional con la mejora continua, reflejado en la adopción de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas y en las acciones de seguimiento realizadas durante la vigencia.
- El primer monitoreo cuatrimestral al SIGRIP concluyó que no se materializaron riesgos de corrupción ni de LA/FT durante el periodo evaluado, demostrando la operatividad inicial de sus controles.
- Se destaca la publicación periódica y continua de informes de gestión de PQRS, datos abiertos y estrategias para incentivar la participación ciudadana y el control social.

7. CONCLUSIONES

- Con corte al 30 de junio de 2026, el Programa de Transparencia y Ética Pública presenta un avance acumulado del 42%, resultado que refleja un nivel de implementación parcial de las actividades programadas para la vigencia.
- Se verificó el cumplimiento de varios productos definidos para el primer semestre, principalmente aquellos relacionados con la formulación de estrategias, planes e instrumentos institucionales.
- Se identificaron actividades con niveles de ejecución bajos o sin avance, así como productos que, aunque presentan avances en su formulación, requieren evidencias adicionales para acreditar plenamente su cumplimiento.
- En términos generales, la Entidad ha adelantado acciones relevantes para fortalecer la transparencia, la integridad, la participación ciudadana y la gestión del riesgo; sin embargo, será necesario intensificar los esfuerzos durante el segundo semestre para alcanzar las metas previstas en el PTEP 2026.

8. RECOMENDACIONES

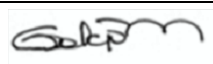
- Dar aplicación a las recomendaciones y aportes consignados en el informe del grupo focal

	PROCESO EVALUACIÓN, ASESORÍA Y MEJORAMIENTO	FECHA 23/06/2026
	Informe de auditoría, seguimiento o de ley.	CÓDIGO PE01-FO569
		VERSIÓN 4

remitido por la Oficina Asesora de Planeación mediante el Memorando No. 3-2026-8796 del 15 de julio de 2026, incorporando aquellas acciones que resulten pertinentes para fortalecer la ejecución y cumplimiento de las actividades previstas en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

- Fortalecer la trazabilidad de la gestión documental y la administración de evidencias, asegurando que los soportes aportados permitan verificar de manera objetiva, suficiente y oportuna el cumplimiento de los productos y compromisos definidos en cada actividad.
- Complementar los planes, estrategias e instrumentos formulados con indicadores cuantitativos de resultado e impacto, así como con cronogramas detallados que incluyan responsables, plazos y mecanismos de seguimiento, facilitando la medición de avances y la evaluación de su implementación.
- Fortalecer la gestión de las dependencias responsables para impulsar la ejecución de las actividades que presentan bajos niveles de avance o ausencia de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las metas establecidas.
- Revisar la programación de algunas metas y productos, con el propósito de asegurar su coherencia con los periodos de seguimiento y evaluación, permitiendo una medición más precisa y objetiva para los avances alcanzados.
- Continuar promoviendo espacios de articulación y coordinación entre las dependencias responsables, con el fin de fortalecer la implementación integral del Programa de Transparencia y Ética Pública, para optimizar la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos relacionados con la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

LIDER Y EQUIPO

NOMBRE COMPLETO	CARGO / FUNCIÓN	FIRMA
Guillermo Delgadillo Molano	Contratista OCI	
Olga Bonilla González	Contratista OCI	